Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 20 de abril de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

35.441/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Pliego de Cargos de don Vicente Mateo Redondo.

Desconociéndose el actual domicilio de don Vicente Mateo Redondo, por no hallársele en el de la avenida Arqueros, n.º 21, 1.º A, de Madrid, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 9 de mayo de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

35.324/06. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 07.031.0001 de Lluchmajor (Baleares).

Por la titular de la Administración de Loterías número 07.031.0001 de Lluchmajor (Baleares), doña María del Pilar Hernández Clar, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Sa Fira, 10 de Lluchmajor (Baleares) a la calle Libertad, 6 de Palma de Mallorca (Baleares).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Director General, P. D., el Director Comercial (Resolución de 5 de septiembre de 2005). Jacinto Pérez Herrero.

35.325/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «mortis-causa» de la Administración de Loterías número 1 de Calpe (Alicante).

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías 03.047.0001 de Calpe (Alicante), solicitado por don Luis Guerras Ruiz.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

35.124/06. Resolución de 30 de mayo de 2006, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de ampliación de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas de los bienes y derechos afectados por el Proyecto «Variante ferroviario de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Nueva estación de Burgos».

El Proyecto constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Nueva estación de

Burgos» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en al forma establecida en la 1.ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Burgos. Fecha: 6 de julio de 2006. Hora: 16.30.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Burgos, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 30 de mayo de 2006.-El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción, Fernando Moral Medina.

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Término municipal de Burgos

Día 6 de julio de 2006

N.º finca	Hora	Propietario/Domicilio	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Superficie servidumbre m <sup>2</sup>	Superficie O. temporal m <sup>2</sup>	Polígono parcela
EST-002	18:00	Moliner Pérez Molino, Consuelo. C/ Doctor Fleming, 3, 2.º dcha. 09004 Burgos.	381	0	0	14/5372
EST-004	16:30	Moreno Rojo, María Mercedes y otros. Ctra. de Poza, km. 1. 09007 Villimar (Burgos).	245	0	0	14/403
EST-005	17:15	Pérez González, Guadalupe. Avda. Reyes Católicos, 18, 5.° A. 09005 Burgos.	84	0	0	14/402
EST-008	16:30	Moreno Rojo, María Mercedes y otros. Ctra. de Poza, km. 1. 09007 Villimar (Burgos).	871	0	0	14/404
EST-009	18:00	Pérez Mata, Antonino. C/ Los Descalzos, 6. 09007 Villimar (Burgos).	1.036	0	0	14/405
EST-010	17:15	Pérez González, Guadalupe. Avda. Reyes Católicos, 18, 5.° A. 09005 Burgos.	914	0	0	14/406
EST-011	17:30	Mata Pedrosa, Carlos. C/ Villayerno, 38. 09007 Villimar (Burgos).	251	0	0	14/407
EST-015	17:00	Mata González, Agapito. 09007 Villimar (Burgos).	35	0	0	14/408
EST-035	16:30	Colina Alonso, Eladio C/ Manuel de la Cuesta, 7, bajo. 09004 Burgos.	195	0	0	13/119